

156

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad 	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 1 de 17
		Vigente desde: 27/08/2019	

Informe de Auditoría Especial

Proceso Prevención y Control a la Función Pública – Personerías Locales Vigencia 2019

Bogotá, D.C., 03/12/2019

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.



CONTENIDO

	Pág
INTRODUCCIÓN	3
1. Objetivo de la Auditoría	3
2. Alcance de la Auditoría	3
3 Criterio(s) de la Auditoría	3
4. Resultados de la Auditoría	4
4.1. Hallazgos y/o No Conformidad	9
5. Fortalezas y Recomendaciones	11
5 1. Fortalezas	11
5.2. Recomendaciones	11
6 Conclusiones	13
Anexo 1. Cuadro Consolidado de Hallazgos y/o No Conformidades	14

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, con base en el programa anual de auditorías año 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, programó realizar la Auditoría Especial al Proceso Prevención y Control a la Función Pública – Personerías Locales, con el propósito de verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en el plan de auditoría

Este informe presenta los resultados de dicha auditoría especial que incluyen principalmente, fortalezas, recomendaciones, así como las desviaciones detectadas en relación con el incumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, los requisitos de la organización mediante normas internas, lineamientos, directrices de la Personería y documentos propios del procesos, y con base en lo anterior el responsable, realizará el plan de mejoramiento producto de los hallazgos evidenciados.

1. Objetivo de la Auditoría:

Evaluar la gestión para ejercer la prevención y control a la función pública en las Personerías Locales

2. Alcance de la Auditoría:

Evaluar las actividades operativas en el ejercicio de la prevención y control a la función pública en las Personerías Locales durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y 30 de septiembre de la vigencia 2019.

3. Criterio(s) de la Auditoría:

- Ley 87 de 1993.
- Gestión Documental Ley 594 de 2000
- Caracterización del Proceso y Procedimientos (Manual)
- Requisitos de la organización, legales, cliente y las partes interesadas (POA 2019 y Mapa de Riesgos)



4. Resultados de la Auditoría:

Plan Operativo Anual-POA

De acuerdo con lo evidenciado en desarrollo de la auditoria especial y a los registros aportados, se estableció que para el cumplimiento en la programación del POA 2019, Proceso Prevención y Control a la Función Pública – Personerías Locales, efectuó las actividades asignadas para alcanzar las metas operativas, es así, que, de acuerdo con lo reportado, presentan un avance acumulado al periodo de la presente auditoria en las metas asociadas, así

META OPERATIVA	EJECUCIÓN
Realizar las veedurías aprobadas dentro del Proceso de Prevención y Control a la Función Pública	98%
Revisar los contratos a petición de parte.	97%
Revisar los contratos del plan de desarrollo local	79%

Fuente: Coordinación Personerías Locales

Mapa de Riesgos

Se establecieron tres (3) riesgos para el proceso Prevención y Control a la Función Pública – Personerías Locales, a los cuales les fueron verificadas las acciones establecidas para cada uno de ellos, encontrando que las actividades adelantadas para el periodo de la auditoria han permitido mantenerlos controlados, minimizando con ello la materialización de un hecho que afecte sustancialmente la gestión del proceso:

RIESGO	TIPO DE RIESGO
Incumplimiento en la ejecución de las metas	Gestión
Deficiencia en los resultados de la revisión contractual	Gestión
Ocultar información relevante que no permita soportar adecuadamente irregularidades identificadas en los informes de veedurías y/o utilizar información confidencial o privilegiada de las entidades vigiladas para beneficiar a un tercero	Corrupción

Fuente: Mapa de Riesgos Institucional publicado en la WEB de la Entidad



4. Resultados de la Auditoría:

Dentro de la planeación de la presente auditoría se determinó como muestra selectiva, realizar visitas administrativas a las Personerías Locales de Engativá, Fontibón, Teusaquillo y Puente Aranda.

De lo observado se encontró lo siguiente:

Personería Local de Engativá

Se evidencia acta del plan de trabajo de fecha 24 de enero de 2019, en el que se plantea solo 20 contratos de 40 de conformidad con el POA en razón a las necesidades que surjan en la localidad, teniéndose como criterios de revisión de contratos “malla vial y presupuesto”

La Personería Local con base en la identificación de 1 mismo hallazgo en 15 diferentes contratos relacionados con el principio de anualidad, definió reprogramar la revisión de contratos mediante acta del 5 de mayo de 2019 sin embargo, no se evidencia Plan de Trabajo ni programación de los 20 contratos restantes a ser revisados durante el segundo semestre de la vigencia 2019.

Con relación a las veedurías los criterios señalados en el párrafo anterior no fueron tenidos en cuenta, en razón a que los temas salieron de la Coordinación de Personerías Locales. Se evidencia la realización a 30 de septiembre de las tres veedurías programadas para la presente vigencia, las cuales cuentan con informe finalizado por parte de la Personería Local y remitidos a la Coordinación y a la fecha no se ha iniciado seguimiento a dichas veedurías

Se constata que no se han llevado a cabo mesas de trabajo en la Personería Local. Por su parte, la Coordinación de Personerías Locales informa que dichas mesas solo se llevan a cabo en las situaciones que lo ameriten en las diferentes Locales. Se han adelantado a la fecha dos seguimientos a todo el Plan de Desarrollo Local de manera semestral. En la Personería Local no se adelantan seguimientos a los informes remitidos de prevención y función pública, ni se generan planes de mejoramiento, por no ser de su competencia.

Se evidencia que, para la meta de revisión de los contratos del plan de desarrollo local, se ha adelantado de 40 la revisión de 35 contratos a la fecha de terminación del alcance de la auditoría

Por otra parte, en la meta revisión de contratos a petición de parte, se observa una (1) solicitud realizada el 23 de enero de 2019, por el ciudadano identificado



4. Resultados de la Auditoría:

con número de cédula 74.371.557, en la que pidió acompañamiento e investigación al proceso de licitación LP 257 -2018

Se evidenciaron inconsistencias en la información relacionada en el reporte remitido por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá correspondiente a la contratación de la vigencia 2018, con los datos reportados en los diferentes informes realizados por los funcionarios y contratistas de la Personería Local.

En lo relacionado con los controles de los riesgos de gestión y corrupción definidos, se evidencian los soportes correspondientes al seguimiento a la hoja de vida de los indicadores del PEI y POA, los dos (2) seminarios llevados a cabo el 25 de julio y 24 de septiembre, donde participaron los referentes de gestión pública de las Personerías Locales. Al igual, la socialización del Código de Gestores de Integridad, promoción y Defensa de Derechos y Prevención, junto con una remisión a la Dirección de Talento Humano con el formato de Armonización de Valores

Personería Local de Fontibón

Se evidencia memorando del 19 de febrero en el que seleccionan 40 contratos de prestación de servicios únicamente, siendo la directriz por parte de la PD Coordinación de Personerías Locales que se seleccionaran todas las modalidades de contratación, situación que fue corregida mediante acta de reunión del 12 de junio de 2019, observándose que teniendo en cuenta los 8 contratos revisados a esa fecha, la Personera local selecciona 32 nuevos contratos de diferentes modalidades de contratación atendiendo el lineamiento de la citada Coordinación

Por otra parte, se evidencia el cumplimiento del 100% de la meta de veedurías. se establece en cada una de ellas, el formato de plan de gestión de la acción de prevención y control a la función pública, el desarrollo de las actividades relacionadas conforme a lo allí planeado y el diligenciamiento de las matrices recibidas por parte de la PD para la Coordinación de Personerías Locales. Sin embargo, en cuanto a los formatos del plan de gestión, algunos se encuentran sin las firmas de aprobación y responsables de la ejecución.

No se evidencia el informe de la veeduría del seguimiento a la implementación de la Ley 1801 de 2016 de la Personería local, puesto que en el formato del plan de gestión de la acción se determina que, en su reemplazo, se efectuara el diligenciamiento de las matrices enviadas por la PD para la Coordinación de Personerías Locales. Sin embargo, se establece que la Coordinación de Locales



4. Resultados de la Auditoría:

consolidó la información enviada por todas las Personerías Locales, generando el respectivo informe, el cual cumple con los requisitos establecidos en el numeral 10 3 2 del manual de veedurías

Se observa que han efectuado reuniones, con el fin de hacer el seguimiento de la ejecución de las metas POA 2019, como medidas de autocontrol

Según lo manifestado por los funcionarios designados para el tema de la revisión de la contratación, no han recibido capacitación sobre este tema, conforme a lo señalado en los controles para mitigar el riesgo

Personería Local de Teusaquillo

El Personero Local informa que el plan de trabajo lo realiza la coordinación de locales que sirve como insumo para el desarrollo del plan operativo anual, para el caso de la personería local se levanta acta mensual para la revisión de los contratos donde se estipulan que contratos se van a revisar de acuerdo al objeto, monto, para la vigencia 2019 se han planteado la revisión de 40 contratos de los cuales a septiembre de 2019 se revisaron 32 contratos. En el caso de revisión de parte se han revisado 2 contratos. Para la verificación de los contratos se evidencio el diligenciamiento del formato de verificación de contratos contratación directa Código (TM-FR-06) V 1 vigente desde el 28 de septiembre de 2017. El inventario de los contratos los posee la alcaldía y la escogencia la realiza en señor personero la cual se deja la evidencia mediante el acta de reunión la cual se hace en forma mensual con el fin de establecer los contratos a revisar de oficio, del plan de desarrollo local, una vez revisada la información suministrada por la Alcaldía de los contratos suscritos en las vigencias 2018 y de acuerdo al tipo de contrato, valor del contrato, objeto contractual se escogen los diferentes contratos a revisar.

El funcionario que realiza la revisión a los contratos manifestó que en la Personería Local no se adelantan seguimientos a los informes remitidos, ni planes de mejoramiento por ser competencia de la Coordinación, sin embargo, se envió a la Alcaldía Local las observaciones referentes a la contratación y con radicado No 2019EE1026114 del 7 de noviembre se enviaron las observaciones encontradas en el seguimiento del plan de desarrollo con corte a 30 de junio de 2019 con el fin de que se tomen las acciones preventivas con relación a las metas y a la baja ejecución real (giros)

Al realizar la verificación del registro de la información que reposa en las carpetas de los contratos, en el SINPROC se observó que solo se cuenta con información



4. Resultados de la Auditoría:

inicial y no con las actuaciones diligenciadas por parte del funcionario que hace la revisión.

Por otra parte, se evidencia los respectivos soportes y registros de las veedurías adelantadas de conformidad con los planes de gestión de la acción de prevención y control a la función pública, en lo relacionado con:

1. Ejercicio de Control y Vigilancia a Estaciones Radioeléctricas por parte de las Alcaldías Locales e inspecciones de Policía"
2. Embarazos en Menores de 14 años
3. Seguimiento a la implementación de la Ley 1801/2016, en asunto de competencia de las Alcaldía Locales e Inspección de Policía querellas y comparendos por resolver en el Distrito Capital

Respecto al seguimiento a las veedurías realizadas, manifestó el Personero Local éste se efectuará una vez la CPL, imparta la respectiva directriz

Al efectuar la revisión a la Gestión Archivista de los documentos que se generan por la actividad de la Prevención y Control a la Función Pública (veedurías), se observó que no se está archivando conforme a lo definido en la TRD para las Personerías Locales.

Una vez verificada la gestión a las acciones establecidas en el mapa de riesgos de gestión y de corrupción se observaron las respectivas soportes de lo actuado con la Coordinación de Personería Local donde se evidenció el seguimiento para controlar y evitar que se materialicen los riesgos planteados.

Personería Local de Puente Aranda

En desarrollo de la auditoría especial al Proceso de Prevención y Control a la Función Pública y en cumplimiento de los criterios establecidos en el Plan de Auditoría, el equipo auditor asignado procedió a revisar las veedurías establecidas en el POA donde se presenta una programación para la presente vigencia de 3 veedurías que corresponden a las veedurías de estaciones radioeléctricas, Ley 1801 código de policía y embarazo en menores de 14 años.

Las anteriores veedurías fueron desarrolladas por la Personería Local de Puente Aranda, presentando una gestión con corte al tercer trimestre del 167% en la

122



4. Resultados de la Auditoría:

medida que realizaron 2 veedurías adicionales a las programadas como son veedurías ambientales de canales y de habitante de calle

Por otra parte, se revisaron los contratos a petición de parte donde se evidenció que, con corte al tercer trimestre del año 2019, se habían realizado 6 solicitudes de revisión de contratos los cuales fueron revisados por parte de la personería local con un cumplimiento en el POA del 100%. Lo anterior fue observado por el equipo auditor, al revisar las carpetas del seguimiento efectuado sobre el particular por la Personería Local

Así mismo, respecto a la revisión de los contratos del Plan de Desarrollo de la localidad, se verificó el POA donde presenta una meta de revisión de contratos para el año 2019 de 40 contratos de los cuales la personería local de Puente Aranda ha efectuado el seguimiento de 30 contratos presentando un cumplimiento del 75%.

Para efectos de la auditoría, el equipo auditor definió como muestreo revisar 3 contratos equivalentes al 10% de los contratos cuyo seguimiento y evaluación efectuó la personería local con corte a 30 de septiembre de 2019 Evidenciándose la necesidad de mejorar el archivo de documentación en las carpetas correspondientes, como quiera que deben organizarse en forma cronológica de acuerdo con el ciclo vital de la documentación.

Finalmente, se revisaron algunas situaciones administrativas respecto a la gestión realizada y frente al mapa de riesgos del proceso por parte de la personería local de Puente Aranda, en donde se evidenció debilidad en la forma como se deben aplicar los controles contemplados en el Mapa de Riesgos

4.1 Hallazgos

- 1 Verificados los documentos relacionados con la veeduría de estaciones radioeléctricas en la Personería Local de Puente Aranda, se evidenció que la matriz 1 visita a terreno no fue diligenciada completamente. Así mismo, se evidenció que la matriz 2 visita administrativa alcaldía local e inspecciones de policía no fue diligenciada, incumpliendo con las actividades 5 y 6 del Plan de Gestión de la Acción de Prevención y Control a la Función Pública documento que fue aprobado por la coordinación de personerías locales el 18/02/2019



4. Resultados de la Auditoría:

- 2 Revisados los informes de las veedurías realizadas por la Personería Local de Puente Aranda, se evidenció lo siguiente: En el informe de la veeduría a estaciones radioeléctricas, presenta la siguiente estructura portada, contraportada, tabla de contenido, la cual se conforma por introducción, justificación, antecedentes, objetivo general, metodología, normatividad legal, actuaciones adelantadas por la alcaldía local y por la Personería Local de Puente Aranda, conclusiones y recomendaciones. Así mismo, el objetivo general del informe no es el mismo del objetivo general establecido en el formato plan de gestión

El informe de veeduría de embarazo en menores de 14 años presenta la siguiente estructura portada, tabla de contenido, introducción, justificación, antecedentes, objetivo general, objetivos específicos, metodología, actuaciones adelantadas por la personería local, conclusiones y recomendaciones. Por otra parte, se evidenció que los objetivos desarrollados en el informe no son idénticos a los contemplados en el formato plan de gestión de la acción de prevención y control a la función pública

Por otro lado, el informe de veeduría Ley 1801 de 2016, código de policía presenta la siguiente estructura portada, desarrollo de informe, introducción, objetivo general, objetivos específicos, metodología, normatividad legal, reporte actuaciones adelantadas por la alcaldía local, observaciones generales a las actuaciones de la alcaldía local y conclusiones. Además, los objetivos establecidos en el plan de gestión son 7 objetivos específicos de los cuales 3 coinciden en el informe de veedurías.

Por lo anterior, los informes de las veedurías realizadas por la Personería Local de Puente Aranda, tienen estructuras diferentes de presentación a la establecida en el Manual para la Prevención y Control a la Función Pública código 06-MN-01 versión 5 del 27/08/2018; incumpliendo con el numeral 10.3 Elaboración de Informe-Estructura de Presentación y Contenido y específicamente el numeral 10.3.2 Estructura (Portada, Tabla de Contenido, Introducción, Antecedentes y Diagnostico, Objetivos, Desarrollo de los Objetivos, Resultados, Recomendaciones, Términos y Definiciones, Anexo).



5. Fortalezas y Recomendaciones:

5.1. Fortalezas

Personería Local de Fontibón

- Efectúan seguimiento permanente a las metas POA y PEI y realizan retroalimentación de estas
- Se evidencia compromiso en las actividades que desarrollan

Personería Local de Puente Aranda

- Equipo de trabajo comprometido con el desarrollo de las actividades establecidas en la personería local de Puente Aranda
- Seguimiento al PEI, POA mediante los indicadores de gestión de la personería local.

5.2. Recomendaciones

Personería Local de Engativá

- Realizar empalmes eficientes, así como inducciones al puesto de trabajo ante los cambios de personal, que permitan dar continuidad al buen desempeño y gestión a las funciones propias de las Personerías Locales.

Personería Local de Teusaquillo

- Efectuar La Gestión Archivista de los documentos que se generen por la actividad de la Prevención y Control a la Función Pública (veedurías) conforme a lo establecido en las TRD para las Personerías Locales
- Efectuar el registro completo en el SINPROC con las actuaciones que surgen del proceso de revisión a la contratación, con el fin de evidenciar la trazabilidad de la gestión realizada, por parte la Personería Local como se observó en el archivo físico.



5. Fortalezas y Recomendaciones:

Personería Local de Puente Aranda

- Organizar los archivos de acuerdo con la normatividad vigente y las tablas de retención documental de cada una de las veedurías realizadas, así como el archivo de los documentos que corresponden a los contratos revisados a petición de parte y los contratos de plan de desarrollo
- Fortalecer los conceptos de riesgos y los controles de estos de tal manera que se tenga una mayor claridad frente a los soportes de la gestión realizada con los controles establecidos.

Generales

- Unificar mediante matriz, la información a requerirse a los Fondos de Desarrollo Local para la selección de contratos a ser revisados por las Personerías Locales y verificar la información aportada de acuerdo con lo publicado en la página de SECOP II.
- Ajustar en los documentos que corresponda, los términos de planificación, elaboración y entrega de informes de veedurías tanto para las Personerías Locales como en la consolidación y devolución del informe por parte de la Coordinación de Personerías Locales
- Incluir en el mapa de riesgos de gestión del proceso de prevención y control a la función pública, publicado en la intranet, las acciones establecidas para la mitigación de los riesgos identificados que no aparecen allí, así como las fechas, responsables e indicadores, en cuanto al relacionado con "Incumplimiento en la ejecución de las metas".
- Sensibilizar a los funcionarios y contratistas que manejan el tema de revisión contractual, con el fin no solo de cumplir con la acción de riesgo de gestión, sino también de actualizar el conocimiento de la norma y producir metodologías para el desarrollo eficiente de la revisión y generar resultados de calidad e impacto
- Efectuar el seguimiento a las recomendaciones y alertas generadas de los informes de veedurías, con el fin de determinar el cumplimiento de estas para la toma de decisiones



6. Conclusiones:

En virtud de la Auditoría realizada al Proceso de Prevención y Control a la Función Pública – Personerías Locales, se evidenció que la Coordinación de Locales no contaba con los lineamientos claramente definidos con relación a la aplicabilidad del Manual de Veedurías en las labores y actividades correspondientes a su cargo, sin embargo, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de la presente vigencia, se han adelantado modificaciones documentales que han permitido la unificación y claridad de deberes para cada dependencia, las cuales deben ser alimentadas con las recomendaciones realizadas en el presente informe de auditoría.

Finalmente, en aras del fortalecimiento y posicionamiento de la Entidad, se ha realizado una gestión sobresaliente en el que hay que destacar la eficiencia en la administración, cumpliendo con el 91 33% de las metas planteadas en el POA a corte de septiembre 30 de la presente vigencia.

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad		FORMATO INFORME DE AUDITORÍA		Código: 16-FR-06	
				Versión: 11	Página: 14 de 17
				Vigente desde: 27/08/2019	

Anexo 1. Cuadro Consolidado de Hallazgos y/o No Conformidades

Ítem	CRITERIO DE AUDITORÍA	HALLAZGO Y/O NO CONFORMIDAD	RIESGO IDENTIFICADO
1	Plan de Gestión de la acción e prevención y control a la función pública - Cód 06-FR-01 Versión 4	Verificados los documentos relacionados con la veeduría de estaciones radioeléctricas, se evidenció que la matriz 1 visita a terreno no fue diligenciada completamente. Así mismo, se evidenció que la matriz 2 visita administrativa alcaldía local e inspecciones de policía no fue diligenciada, incumpliendo con las actividades 5 y 6 del Plan de Gestión de la Acción de Prevención y Control a la Función Pública documento que fue aprobado por la coordinación de personerías locales el 18/02/2019	No se está dando cumplimiento a con las actividades 5 y 6 del Plan de Gestión de la Acción de Prevención y Control a la Función Pública
2	Manual para la Prevención y Control a la Función Pública código 06-MN-01 versión 5 del 27/08/2018	Los informes de las veedurías realizadas por la Personería Local de Puente Aranda, tienen estructuras diferentes de presentación a la establecida en el Manual para la Prevención y Control a la Función Pública código 06-MN-01 versión 5 del 27/08/2018, incumpliendo con el numeral 10.3 Elaboración de Informe-Estructura de Presentación y Contenido y específicamente el numeral 10.3.2 Estructura (Portada, Tabla de Contenido, Introducción, Antecedentes y Diagnostico, Objetivos, Desarrollo de los Objetivos, Resultados, Recomendaciones, Términos y Definiciones, Anexo)	No se está dando cumplimiento con el numeral 10 3 Elaboración de Informe-Estructura de Presentación y Contenido y específicamente el numeral 10 3 2 Estructura

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D.C.



EQUIPO AUDITOR

Firma:

Sandra Patricia Camargo Rodríguez
Profesional Especializado 222-03

Firma:

Sandra Milena Cáceres González
Profesional Especializado 222-07

Firma:

Ruth María Soto Chávez
Profesional Especializado 222-05

Firma:

Pedro Hernando Caicedo Barrero
Profesional Especializado (E) 222-02

Firma:

Jesús Alfonso Escamilla Chaves
Profesional Especializado 222-07



Firma:

Carlos Orlando León Valenzuela
Profesional Especializado 222-07

Firma:

Ginna Xiomara Cañón Caballero
Contratista Profesional Especializada

Firma:

Pedro Ramón Torres C
Profesional Contratista

Firma:

Claudia Patricia Morales Morales
Profesional Contratista

Firma:

Miguel Ángel Alarcón Mora
Profesional Contratista



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA

Código: 16-FR-06

Versión: 11 **Página:** 17 de 17

Vigente desde:
27/08/2019

Firma:

Henry Olave Tirado
Profesional Contratista

APROBÓ

Firma:

Omar Ernesto Herrera Sánchez
Jefe Oficina de Control Interno